



12470
F2
DUPLICADO

COMPAÑIA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA

Póliza de abono núm. 3016

Don Sdad. del Gran Teatro del Liceo domiciliado en la
calle de S. Pablo núm. 1 bisiso.
donde tiene instalado su ⁽¹⁾ oficinas
contrata con la Compañía Telefónica Nacional de España la prestación del servicio telefónico por
meses naturales completos con arreglo a las normas y tarifas vigentes o que en lo futuro se establez-
can, en las condiciones siguientes:

Primera.—El abonado se compromete a satisfacer por una sola vez la cantidad de
..... pesetas por las cuotas correspondientes a las instalaciones detalladas
al dorso y dentro de los diez primeros días de cada mes y por adelantado las cuotas de servicio ur-
bano, y por mensualidades vencidas la suma a que, según tarifa ascienda el importe de todos los
demás servicios telefónicos que haya utilizado.

Segunda.—También se obliga a conservar, en concepto de depositario, el material telefónico
que se instale, en su domicilio, haciéndose responsable de los desperfectos causados en dicho mate-
rial por causas ajenas al uso racional del mismo.

Tercera.—La tarifa aplicable en la actualidad por servicio urbano al presente contrato es la
de 37,70 pesetas, correspondiente a ⁽²⁾ en cen-
tros de más de y menos de

Cuarta.—Independientemente de la tarifa fijada en el párrafo anterior y de las obligaciones
consignadas en la cláusula primera, el abonado garantiza y se compromete a satisfacer, en concepto
de cuota de extrarradio, la cantidad mínima de pesetas cada mes por ser-
vicio interurbano interior peninsular en la forma y condiciones determinadas en el apartado d) de la
R. O. de 11 de Junio de 1928.

Quinta.—El nombre y dirección del abonado figurará inserto en la Guía en la forma siguiente:

Teatro del Liceo Sociedad del Gran (Meyordomio)
S. Pablo, 1 bis

Barcelona a 20 de Abril de 1929



(1) Domicilio o industria de la clase que sea.
(2) Particulares o negociantes.

COMPAÑIA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA

J. Sorribel
ADMINISTRADOR 1^ª ZONA

Conforme:

EL ABONADO

EE. UU. ADOPTADO

~~Strongly recommend
to accept the~~